

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:**

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo a otorgar en comodato los inmuebles a favor de los titulares que se indican a continuación:

TITULAR	D.N.I	LOTE	MANZ	DESIGNACION
CATASTRAL				
HERRERA Juan Victorio	12.145.729	23	23	C02.S.06 M.21 P.023
ROSALES Ricardo Miguel	13.702.821	22	23	C02.S.06 M.21 P.022
FARIAS María Cristina	16.499.411	21	23	C02.S.06 M.21 P.021
DEPETRIS Liliana	17.450.950	20	23	C02.S.06 M.21 P.020
OCAMPO Juan	24.470.453	19	23	C02.S.06 M.21 P.019
OCAMPO Irma	24.470.456	18	23	C02.S.06 M.21 P.018
ZAMUDIO Zagoberto	12.380.527	17	23	C02.S.06 M.21 P.017
ROSALES Domingo Hiliario		16	23	C02.S.06 M.21 P.016
FIERRO Cenera Concepción	6.303.285	15	23	C02.S.06 M.21 P.015
CLARA Patricia	22.577.692	14	23	C02.S.06 M.21 P.014

Artículo 2: Los comodatos serán otorgados por plazo indeterminado y hasta tanto disponga su extinción el Poder Ejecutivo en forma unilateral e incausada. Los titulares precitados podrán ejercer opción de compra sobre dichos inmuebles en base a los siguientes precios individuales: Lote 14: \$10.200; Lote 15 y 16: \$4.400; Lote 17 a 19: \$8.700; y Lote 20 a 23: \$ 7.500. El precio deberá ser abonado en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cien (\$100) cada una, con vencimiento la primera el día veinte del mes siguiente a la aprobación del presente, y en igual día de los meses subsiguientes las cuotas restantes.- La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago del precio de venta, siendo a cargo del comprador la totalidad de las erogaciones que ello demande.

